

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27128 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario número 124/2010, por auto de fecha 16/06/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conservas Alguazas, S.L., con CIF B-30132708, con domicilio de intereses principales en Alguazas, Carretera de Alguazas-Ceutí, nº 8, de Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se han designado como Administradores Concursales a:

1.º Don Tomas Ángel García Bernal, de profesión titulado mercantil, teléfono 968902800.

2.º Don José Guillamón Melendreras, de profesión abogado, teléfono 968355639.

3.º Don José Madrid González, de profesión economista, teléfono 968355500, designado por la mercantil Transportes Ruiz Lorquí, S.A., en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100056692-1